

266.810 euros para el proyecto denominado «Promoción del buen gobierno en municipios indígenas», en Ecuador, con un plazo de ejecución de 20 meses, para su realización por Proyecto Local.

180.000 euros para el proyecto denominado «Cursos de alfabetización y postalfabetización en árabe, para personas adultas en el Municipio de Nouadhibou, y, posteriormente para el resto de Mauritania. 3.ª Fase», en Mauritania, con un plazo de ejecución de 16 meses, para su realización por Fundación Ecce.

360.000 euros para el proyecto denominado «Formación de personas adultas a distancia (sistema ECCA) para el desarrollo económico. 3.ª Fase», en Cabo Verde, con un plazo de ejecución de 16 meses, para su realización por Fundación Ecce.

240.580,83 euros para el proyecto denominado «Red de protección de las condiciones de crecimiento y desarrollo de niños, niñas y adolescentes mediante la promoción del buen trato y el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias», en Argentina, con un plazo de ejecución de 18 meses, para su realización por Fundación Save The Children.

120.104,76 euros para el proyecto denominado «Centro de inserción social y profesional para jóvenes desfavorecidos en Beni Makada. Tánger», en Marruecos, con un plazo de ejecución de 24 meses, para su realización por Asoc. Solidaridad Don Bosco.

Mediante la presente Resolución se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 7, apartado 5 de la Orden de 31 de enero de 2001 (B.O.E. n.º 30 de 3 de febrero de 2001), de bases generales del Ministerio de Asuntos Exteriores para la concesión de ayudas a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen actividades en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, quedando notificadas todas las entidades solicitantes que han concurrido a la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la citada Orden de 31 de enero de 2001, la Agencia Española de Cooperación Internacional suscribirá con cada una de las ONGD adjudicatarias un Convenio de Colaboración por cada una de las subvenciones concedidas, conforme a lo establecido en esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en ambos supuestos a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**15656** RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se corrige error en la de 23 de julio de 2003, por la que se aprueban las Normas que han de regir los concursos de pronósticos de la Apuesta Deportiva para la Temporada 2003-2004.

Detectado error en la inserción de la Resolución de fecha 23 de julio de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se aprueban las Normas que han de regir los concursos de pronósticos de la Apuesta Deportiva para la Temporada 2003-2004, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 181, de 30 de julio de 2003.

Página 29544

Donde dice:	Debe decir:
Anexo II	Anexo II
Reducción Primera	Reducción Primera
10 4 27648	10 4 9216
Reducción Segunda	Reducción Segunda
14 - 6144	14 - 2048
Reducción Tercera	Reducción Tercera
11 3 18432	11 3 6144

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

**15657** RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2003, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de prohibición de contratar a la empresa Cinresa, S. A.

El Ministro de Hacienda, con fecha 20.06.03, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa Cinresa, S. A. con C.I.F. A-92221696 y domicilio social en 29006-Málaga, C/ Cuevas Bajas, n.º 32, al haber incurrido en la causa g) del artículo 20, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.

Madrid, 10 de julio de 2003.—La Directora general, Marina Serrano González.

**15658** RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2003, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de prohibición de contratar a la empresa Cinreb, S.L.

El Ministro de Hacienda, con fecha 20.06.03, a propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ha acordado la declaración de la prohibición para contratar en el ámbito de las Administraciones Públicas de la empresa Cinreb, S. L. con C.I.F. B-29705456 y domicilio social en 29006-Málaga, C/ Cuevas Bajas, 32, al haber incurrido en la causa g) del artículo 20, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por plazo de seis meses.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.

Madrid, 10 de julio de 2003.—La Directora general, Marina Serrano González.

**15659** RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 7 de agosto de 2003.

### SORTEO DEL JUEVES

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 7 de agosto de 2003 a las 22:45 horas en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30 euros el billete, divididos en décimos de 3 euros, distribuyéndose 1.905.000 euros en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Euros

#### Premio especial

1 premio especial de 1.170.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero .....	1.170.000
--	-----------

#### Premios por serie

1 de 300.000 euros (una extracción de 5 cifras) .....	300.000
1 de 60.000 euros (una extracción de 5 cifras) .....	60.000
40 de 750 euros (cuatro extracciones de 4 cifras) .....	30.000
1.100 de 150 euros (once extracciones de 3 cifras) .....	165.000
3.000 de 60 euros (tres extracciones de 2 cifras) .....	180.000
2 aproximaciones de 7.800 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	15.600